

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MCP RICARDO CATTALIN – Mat. 776

Por disposición del Sr/a. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos:” BIASIOL, CINTIA VIVIANA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA-CUIJ 21-01980874-9 “, ha dispuesto que el MCP RICARDO D. CATTALIN-Mat. 776-CUIT N° 20-07883282-8, proceda a vender en pública subasta el día 23 de junio de 2022 a las 14hs., o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en la Sede del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426, de ésta ciudad EL 50% INDIVISO, de UN INMUEBLE, ubicado en calle PASAJE PCO. N° 3028 entre las de Ayacucho y 12 de Infantería, el que saldrá a la venta con la Base del Avalúo proporcional (fs.787) de \$ 9.336,04 ( Pesos Nueve mil trescientos treinta y seis con cero cuatro centavos) .-De no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial al de su ofrecimiento, la base se reducirá al 25% o sea \$ 7.002,03 (Pesos siete mil dos con cero tres centavos) y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores el inmueble saldrá a la venta Sin Base. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el DOMINIO N° 147558-TOMO 733 IMPAR-FOLIO 7786-DPTO. LA CAPITAL.- Con la siguiente descripción :...en condominio y en partes iguales, el siguiente inmueble que según título antecedente se describe así: una fracción de terreno que según título es parte de otra mayor extensión, y que de conformidad al plano de mensura y subdivisión trazado por el Agrimensor Nacional Elías Krivoy en julio de 1970 bajo el Número 58782, está ubicado en ésta ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital de ésta Provincia, es un lote interno con acceso a la vía pública mediante un pasillo en condominio, a los treinta y un metros sesenta centímetros de la esquina formada por la intersección de las calles Ayacucho y 4 de Enero , se determina como LOTE TREINTA Y SEIS (36) DE LA MANZANA SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA, delimitada por las calles Ayacucho, Padre Genesio, 4 de Enero y Urquiza.- Dicho lote mide: nueve metros de frente al Sur, por igual contrafrente, por un fondo en sus lados Este y Oeste de quince metros ochenta centímetros con una superficie de CIENTO CUARENTA Y DOS METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS, Linda: al Norte, con el lote 13, con el pasillo Este, en condominio, al Este, con el lote 37 y al Oeste con el lote 35 todos de la misma manzana y planos citados.- Además se transfiere una décima parte indivisa del Pasillo Este en condominio que mide: seis metros de frente al Este, por igual contrafrente, por un fondo en su lado Norte de cuarenta metros setenta y nueve centímetros y en su lado Sur de cuarenta metros setenta y ocho centímetros, con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS , y linda: Al Este, con calle 4 de Enero, al Oeste, con los lotes veintitrés y treinta y cuatro, al Norte con los lotes treinta y cinco, treinta y seis, treinta y siete y diecisiete, y al Sur veintidós, veintiuno, veinte y dieciocho todos de la misma manzana y planos citados.- Informa el Registro General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de la demandada en parte indivisa (50%) y que sobre el mismo pesa la siguiente Inhibición: Aforo: 045924-Fecha de inscripción: 10/04/2017.- Fecha de vigencia: Sin prescripción, Tomo 399, Folio 1649 de estos autos.- no Registra Embargos ni Hipotecas.- API informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-11-051332580028-8 y que adeuda la suma de \$ 9.865,85 al 20/02/2022.- Servicio de Catastro e Información Territorial Gestión Web Zona Urbana- Lote 36- Sec.04- M 1315- Parc. 00008- Plano 058782-1970-Manzana 7630 S/M- Superficie Terreno 142,20m2- Superficie Edificio 103m2.- Observaciones: se verifican avalúos rectificadas por mejora con fecha 01/01/1970.EL LOTE 36 TIENE SALIDA A LA VÍA PÚBLICA A TRAVÉS DEL LOTE DESTINADO A PASILLO.- Municipalidad de Santa Fe, Padrón 88425, período Deuda Administrativa, enero 2017 a febrero 2022 \$ 37.986,87.- Deuda Judicial, período Abril 2012 a Diciembre 2016 deuda \$ 17.749,88 Honorarios \$ 3.923,64 BIJ \$ 1200.- Aguas Santafesinas S.A. informa que le corresponde la cuenta N° 129-0063596-000-4 y que adeuda la suma de \$

21.179,94. De la Constatación realizada el día 22/04/2022 surge...nos constituimos en el inmueble ubicado en calle Pasaje Público N° 3028 entre las calles Ayacucho y 12 de Infantería.- En el lugar fuimos atendidos por la Sra. ... acreditando su identidad con DNI N° 32.221.534 a quien impuse de mi cometido dándole íntegra lectura del mandamiento adjunto, accediendo al mismo.- La Sra... manifiesta que vive en éste domicilio en carácter de ocupante como vecina lindera con sus hijos .. (18 años de edad, ... D.N.I. N° 47.209.044 ( 15 años de edad), ... D.N.I. N° 51.405691 (10 años de edad) ...DNI N° 46.492.536 ( 17 años de edad) ) y su nieta ... (indocumentada al día de la fecha, con 10 días de vida.- Allí se pudo constatar la existencia de una casa de mampostería de ladrillos techo de chapa al frente y losa al fondo (terraza) (cielorrasos con machimbre y losa), paredes revocadas y pisos de mosaico granitos.- Esta compuesta por porch al frente cerrado con rejas, cochera cerrada, cocina-comedor diario (sin amoblamientos) (falta la ventana que da al patio), dos dormitorios, un baño revestido con cerámicos (inodoros, bidet, ducha y pileta de pie), patio con asador cubierto (amoblado con bajo mesada de algarrobo) con una pequeña galería, lavadero y un cuartito con techo de chapa.- A la terraza se accede por medio de una escalera de chapa en forma de caracol.-Posee aberturas de madera algarrobo al frente (portón, puerta y ventana).- Cuenta con los servicios de luz eléctrica y agua corriente, cabe aclarar que el gas natural se encuentra desconectado por falta de pago.-Se ubica a dos cuadras al este de la Av. Facundo Zuviría (Barrio Transporte).- La vivienda se presenta muy deteriorada en muy mal estado de mantenimiento en general, revoques caídos, sin amoblamientos, con manchas de humedad y falta de conservación en todos los ambientes.- (fdo) Ricardo Rivero.-Oficial de Justicia.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero.- El saldo de precio de compra con más los impuestos, a la compraventa, Provinciales y Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa de inmuebles e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en forma legal.-Hágase saber que el comprador se hará cargo de los impuestos provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble desde la fecha del remate.- Publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse conforme lo disponen la Ley 11.287 y acordada vigente.- El inmueble podrá ser revisado por los posibles compradores dos días antes de la subasta de 10hs. a 12hs. Mayores informes por Secretaría y/o al MCP telf.. 342 4223502/ 3425030892 Santa Fe, 09 de junio de 2022.- (fdo) Dra. Sandra Romero.- SECRETARIA.-

S/C 479409 Jun. 10 Jun. 14

---

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en autos: "Rondina, Domingo c/ Otro y otros S/ Apremio" Cuij: 21-00869588-9 a dispuesto que el Martillero Federico Garmendia Molas, Matricula N° 835, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2022 a las 17:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los Salones del Colegio de Martilleros, cito en calle: 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 23 CUOTAS societarias, de las cuales es titular el demandado en autos, como socio de la empresa "CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L." con domicilio en calle San Jerónimo N° 4366 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: las mismas saldrán a la venta con la base de \$ 1.984,38.- cada una, lo que hace un total de \$ 45.640,74.- de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y el mejor postor. Informa el Registro Público de

Comercio que "CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L." se encuentra inscrita en el mismo, con inscripción subsistente y con legajo: Inscripción T. 18 - Folio: 362 —N° 2144 (15/12/2017) Protocolo T. 289 - F. 2049 - Expte. 2056/2017. Fecha inscripción: 15/2/2017 con fecha de vencimiento 15/12/2116 - Duración 99 años. Informa la siguiente medida: anotada el 21/02/2019 en el libro 3 - folio 16 - N° 59 por la suma de \$ 73.197,25. - en autos "Aparo, Alberto C/ Poux, Eduardo y Otra S/ Apremio (Cuij: 21-00869587-0) y libro 3 - folio 16 - N° 60 anotada el 21/02/2019 por la suma de \$ 14.445,03. —a favor de estos autos: CONDICIONES DE VENTA: las cuotas saldrán a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1) el valor nominal de cada cuota social; 2) de no mediar postores con la retasa del 25% y 3) de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte de Suprema de Justicia y en un diario local de amplia circulación por el plazo de 10 días. Autorizanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley (10%) del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acto de remate. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión. Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 115 479143 Jun. 10 Jun. 14

---

POR

FEDERICO GARMENDIA MOLAS

El Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del autorizante, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en autos: "APARO, Alberto c/ Otro y Otros S/ Apremio" Cuij: 21-00869587-0 a dispuesto que el Martillero Federico Garmendia Molas, Matrícula N° 835, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Junio de 2022 a las 17:00 horas o el día siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil en los Salones del Colegio de Martilleros, cito en calle: 9 de Julio N° 1426 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, 246 CUOTAS societarias, de las cuales es titular el demandado en autos, como socio de la empresa "CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L." con domicilio en calle San Jerónimo N° 4366 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe: las mismas saldrán a la venta con la base de \$ 1.984,38.- cada una, lo que hace un total de \$ 488.157,48.- de no mediar postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, sin base y el mejor postor. Informa el Registro Público de Comercio que "CONSTRUCTORA P.G. SOL S.R.L." se encuentra inscrita en el mismo, con inscripción subsistente y con legajo: Inscripción T. 18 - Folio: 362 —N° 2144 (15/12/2017) Protocolo T. 289 - F. 2049 - Expte. 2056/2017. Fecha inscripción: 15/12/2017 con fecha de vencimiento 15/12/2116 - Duración 99 años. Informa la siguiente medida: anotada el 21/02/2019 en el libro 3—folio 16 - N° 59 por la suma de \$ 73.197,25. - a favor de estos autos; y libro 3 - folio 16 - N° 60 anotada el 21/02/2019 por la suma de \$ 14.445,03. - en autos: "RONDINA, DOMINGO C/ Poux, EDUARDO RUBÉN y otros s/ Apremio" Cuij: 21-00869587-0). CONDICIONES DE VENTA: las cuotas saldrán a la venta en una única subasta sobre las siguientes bases: 1) el valor nominal de cada cuota social; 2) de no mediar postores con la retasa del 25% y 3) de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte de Suprema de Justicia y en un diario local de amplia circulación por el plazo de 10 días. Autorizanse los gastos de propaganda con cargo de oportuna rendición de cuentas. Hágase saber al comprador en remate que deberá abonar el 10% del precio en dinero en efectivo y comisión de ley (10%) del martillero y el saldo del precio al aprobarse el acto de remate. Hágase saber que está prohibido comprar en comisión.

Ma. Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

\$ 115 479742 Jun. 10 Jun. 14

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

NANCY M. RIBOTTA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado, Prov. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Hayde María Regonat - Jueza- Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/ OTROS s/ Apremio, CUIJ 2126197390-9 se ha ordenado que la martillera Publica Nancy M. Ribotta matricula n° 854. venda en pública subasta el día 06.09.2022 A LAS 9.30 HS o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Distrito n° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Prov. de Sta. Fe y, proceda a vender la dominio pleno de un inmueble que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Quinientos Treinta y Cuatro con 01/100 (\$ 534,01-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Cuatrocientos con 50/100 (\$ 400,50.-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio Inscripto al TOMO 113 F° 915 N° 793780 la manzana letra "r lote numero 13 bajo la P.I.I. N° 01-05-00-000786/0010-6 De la ciudad de Tostado. Dpto. 9 de Julio, Prov. de Santa Fe. Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que constituye parte del ensanche del Pueblo de Tostado, Departamento Nueve de Julio, de esta Provincia, correspondiente a la subdivisión de la parte de las concesiones "b" y de "d" del lote número veinticinco de la Colonia Tostado, que forman parte de la manzana letra "i" y se designa como lote TRECE (13) que mide; dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Oeste a contar de los cuarenta metros del Angulo Sudoeste, de la manzana que lo comprende hacia el norte por cincuenta metros de fondo lo que encierra una superficie de Ochocientos Veinticinco Metros Cuadrados (825 M2) y linda al Oeste, con calle Publica y al Norte, Este y Sud, con lote número catorce, con el lote número siete y con parte del número diez y los números once y doce respectivamente.- Informa el Registro General de la Propiedad: de acuerdo al formulario F103 que el dominio subsiste a nombre del demandado reconociendo embargos bajo el aforo n° 155778 de fecha 24/09/2018 por la suma de pesos Cuarenta y seis Mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 90/100 (\$ 46.455,90.-) correspondiente a los presentes autos. De acuerdo a Formulario F 401 1 de no registra Inhibiciones. Informa A.P.I.: que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario bajo la P.II N° 01-05- 00-00078610010-6 la suma de Pesos Cinco Mil setecientos cuarenta y ocho con 12 /100 (\$ 5748,12.-) correspondientes a los periodo 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, 2018 cuotas 1 a 7, año 2020 y 2021 cuotas 1 a 6 y año 2022 cuota 1 en su totalidad. No registra deuda por ejecuciones fiscales calculada al 21 de Abril de 2022- Informa la

Municipalidad de Tostado : adeuda en concepto de tasa General de inmuebles la suma de Pesos Ciento un mil setecientos cincuenta y cuatro con 03/100( \$ 101.754.03, Contribución de mejoras Ripio por convenio 290049 la suma de pesos Treinta Y tres Mil doscientos sesenta y cuatro (\$ 33264,00) Se informa que no registra deuda por ejecutores fiscales- De la constatación Judicial surge: 1) Un terreno baldío, libre de ocupantes y de ocupación, sin veredas. Ni cercos lindero. No existe edificación alguna en el lote Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable y electricidad. Se encuentran aproximadamente a diez cuadras del centro de la ciudad sobre calle de tierra, denominada 1º de mayo entre Balcarce e Indio.-CONDICIONES DE VENTA: Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos inscripto al Tomo 113, Folio 915 N° 73780, departamento 9 de Julio del Registro General, designase el día 06/09/2022 A LAS 9.30 HS o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por ante las Puertas del Juzgado Civil Comercial y Laboral, y el inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con mas el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante- quien percibirá asimismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art 88 ley 7547, e IVA si correspondiere sobre la misma, y el saldo incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y lo sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 2582 SS y CPCC) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencia emanada de la Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re "Banco Suquia c/Scarinci José N. y/u Otra s/Ejecución Hipotecaria" Resolución n° 196 Folio 144145, libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 del CPCC disponerse asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 3 días de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Autorízase la publicidad adicional con cargo de oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios silos hubiere. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC Existiendo deudas pendientes con la API, conforme constancias a fs 209 y 236 notifíquese a dicho organismo. Acompañar informes actualizados de deuda de Municipalidad de Tostado. Atento a lo manifestado en el pto 7, ofíciese al Nuevo Banco de Santa Fe SA Sucursal Tostado, a tales fines de la apertura de una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, Notifíquese Fdo. Dra. Hayde María Regonat -Jueza Dra. Marcela Barrera- Secretaria—Informes por Secretaria del Juzgado de Distrito n° 15 de la ciudad de Tostado Pcia de Santa Fe o al Martillero Publico al Te. 03491-474504 o 15510858.

S/C 479145 Jun. 10 Jun. 14

---

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito no 15 de la ciudad de Tostado,, Prov. de Santa Fe, a cargo del Dr. Haydee Regonat- Juez Secretaria a cargo del Dra. Marcela Barrera, hacen saber que en los autos por AMWEG DIEGO JAVIER C/ OTROS S/ EJECUCION PRENDARIA, CUIJ 21-26210123-9 se ha ordenado que el martillero Sergio Raúl Mensching matricula n° 850 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Octubre de 2022 a las 11,00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Tostado -Pcia. de Santa Fe. automotor dominio JCY 825 AUTOMOTOR MARCA Chevrolet Modelo Agile 5P año 2010 MODELO cr-agile 5p 1,4 l.s. tipo 17 sedan 5 puertas. Marca motor Chevrolet N° de Motor U65013947 Marca de Chasis Chevrolet n° de chasis 8AGCA48508R148620.- Informa el Registro AUTOMOTOR que él vehículo se encuentra prendado por Sr. AMWEG DIEGO JAVIER grado 1 solicitud tipo 03 09925349 contrato original 09/03/2018 cuotas 48 fecha de inscripción 04/05/2018 monto pesos ciento cuarenta y dos mil cien con 16/100 (142100,16), correspondiente a los presentes autos, Posee inhibición en los autos Rabellino Nelson c/ otros A s/ Ejecutivo Expte 113/2018 ingresada por el RS 21026 con el n° 109 EL 28/05/2018 de tramite por ante este Juzgado. Informa la Municipalidad de Tostado informa que adeuda en concepto de patente la suma de Pesos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 68/100 (\$ 35.254,68.-)correspondiente a los periodos 2018 cuota 1 a 5, año 2019 cuota 1 a 6, año 2020 cuotas 1 a 6, año 2021 cuotas 1 a 5 año 2022 cuota 1 y 2- De la constatación judicial surge: « No se pudo comprobar, Falta Batería 1,4 motor, parabrisas rajado, N° de Chasis 8AGCA4850BR148620 Estado de chapa bueno, detalle en puerta de conductor y pequeños rayones en la pintura. Polarizado en regular estado No se pudo comprobar ya que no se puso en marcha, Posee 4 cubiertas en mal estado de distintas marcas (Pirelli, Kelly y 2 Firestone ) Tapizado en parte roto, resto en regular estado. Si posee alfombra. Equipo de audio marca SANRAI AV390. No posee gato, llaves o kit de emergencia. No funciona con normalidad. Posee aire acondicionado. No se comprueba su funcionamiento. No posee batería. Si posee guardaplast. CONDICIONES DE VENTA: Para que tenga lugar la subasta del automotor dominio JCY 825, embargado en autos, designase el día 19/10/2022 a las 11:00 horas o el día hábil inmediato posterior, si aquel no lo fuere. La misma se realizara por antes las Puertas de este Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Tostado, siguiendo las siguientes pautas el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el precio de compra con mas el 10% en concepto de comisión de ley del martillero del martillero actuante, e IVA si correspondiere sobre la misma , incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto, como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicado existentes a la fecha del remate concurrirán sobre el producido de la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879 C.C.) El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancia de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. El bien podrá ser revisado por los interesados con antelación de dos (2) días de la subasta, en el lugar de deposito (vid fs 27) de donde oportunamente y cuando lo autorice SS deberá retirar quien resulte adquirente por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno posterior al remate, en el estado que presenta de uso y conservación. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Espacio destinado para tal Fin. Autorizase la publicidad solicitada con cargo a la oportuna rendición de cuentas Notifíquese a la demandada y acreedores prendarios silos hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Atento a las facultades que surgen del art 21 CPCC, Dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 horas de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esta sede. Con una antelación de cinco días deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 CPCC. Existiendo deudas pendientes con la Municipalidad de Tostado y API en concepto de patente única de vehículos, notifíquese a dichos organismos Notifíquese. Sin perjuicio de lo decretado hágase saber que las llaves que menciona el presente escrito no fueron acompañadas como lo consigna a este Juzgado, por ende hágase saber al martillero que deberá acompañar las mismas, para ser

reservadas en Secretaria Fdo, Dra. Hayde María Regonat -Jueza- Dra. Marcela Barrera- Secretaria.

\$ 675 479141 Jun. 10 Jun. 14

---

**SAN CRISTOBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR

BORDA BOSSANA CLAUDIO E.

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito N°10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaria a cargo del Dra. Claudia Giampietri en autos MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ OTROS s/ Apremio, CUIJ 21-22867122-0, ha dispuesto que el Martillero Publico Borda Bossana Claudio Emanuel C.U.I.T. N° 20-39.254.015-7. matricula N° 1180 proceda a vender en pública subasta el día 03 de Agosto del 2022 a las 10:00 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble lote 6 saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Ciento Veintisiete con 92/100 (\$127,92-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea PESOS Noventa y CINCO CON 94/100 (\$ 95,94-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, EL lote 7 saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de pesos dos mil novecientos setenta y dos con 10/100 (\$ 2.972,10-) de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea pesos dos mil doscientos veintinueve con 07/100 (\$ 2.229,07) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor Los siguientes inmuebles dominio se encuentran inscriptos al TOMO 175 p. F° 180 N° 6696 de fecha 30/01/1989. bajo la PII N° 07-08-00-03745010004 Manzana 144 LOTES 6 Y 7 Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Una fracción de terreno sin mejoras ubicada en el solar letra AB de la manzana número ciento cuarenta y cuatro de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, departamento del mismo nombre y según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Antonio Canullo, inscripto al número doce mil ochocientos noventa y tres en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, dicha fracción de terreno la forman los lotes seis y siete, de subdivisión de la citada manzana y solar y miden a saber: LOTE SEIS: se ubica a partir de los diecinueve metros de la esquina Nor-Este de su manzana y solar, hacia el Sur y mide dieciocho metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo o sean setecientos veinte metros cuadrados, que lindan: al Este calle Riobamba, al Norte Lote cinco, al Sur lote siete, y al Oeste con parte del lote cuatro y LOTE SIETE: se ubica a partir de los treinta y siete metros de la esquina Nor-Este de su manzana y solar, hacia el Sur y mide dieciocho metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo o sean setecientos veinte metros cuadrados que lindan: al Norte lote seis, al Oeste parte del cuatro, al Este calle Riobamba y al Sur lote ocho, todos del mismo plano de mensura. Ambos lotes unidos y adherentes entre sí, forman una sola fracción de terreno de mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados.- Informa el Registro

General de la Propiedad: que el dominio subsiste a nombre de los demandado reconociendo un embargo sobre los demandados al aforo n° 225231 de fecha 06 de agosto de 2021 y bajo el numero 108853 de fecha 18 .de Abril del 2022 de estos autos por pesos trescientos treinta y dos mil quinientos nueve con 26/100 (\$ 332509,26-) correspondiente a los presentes autos.- Se informa por formulario F401 1 que no se encuentra inhibido.-

Informa A.P.I.: bajo la PII N° P.I.I. N° 07-08-00-03745010004-0 que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Dos Mil Setecientos Catorce Con 28/100 (\$ 2714,28.-) correspondientes a los periodos años 2015 a 2017 cuotas 1 a 6, año 2018 cuotas de 1 a 7 y años 2019 a 2021 cuotas 1 a 6 calculada al 14 de Marzo de 2022 No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa la Municipalidad de San Cristóbal : adeuda dentro del Juicio en concepto de Tasa General de Inmuebles y Saldo Convenio n° 08/06/2007 la suma de Pesos dos mil seiscientos treinta y cuatro con 84/100 (\$ 2634,84.) y por periodos adeudados del 612016 a 912020 la suma de Pesos Veinticuatro Mil quinientos treinta y cuatro con 32/100 (\$ 24534,32). Por servicios prestados periodos 2015 a 2019 lote 6 Pesos ciento noventa y cuatro Mil quinientos tres con 68/100,(194,503,68) lote 7 por igual concepto y periodo la suma de Pesos Ciento Noventa y cuatro Mil quinientos tres con 68/100 (\$ 194503,68.-) con mas costas Judiciales Liquidación fuera del juicio periodo 10/2020 a 02/2022 de Pesos Dieciséis Mil uno con 92/100 (\$16001,92) y por Liquidación de Servicios prestados del año 2017 a 2021 la suma de Pesos Cuatrocientos cincuenta y tres mil doscientos diecinueve con 84/100 (\$ 453.219,84). De la constatación Judicial surge: Conforme a plano acompañado me encuentro en calle Riobamba al n° 275 entre calles Junín y Otoño, Barrio Juan XXIII de esta ciudad y determino que se tratan de 2 terrenos baldíos, sin mejoras, calle Riobamba en esta cuadra es de ripio, vereda Oeste, dado que conforme lo expresado en el presente mandamiento el inmueble indicado tiene su frente al Este. Estos terrenos están libres de ocupantes. Estoy ante la presencia de 2 terrenos sin mejoras a la vista con malezas altas, están alcanzados por todos los Servicios Municipales (recolección de residuos, mantenimiento de calle, cunetas y alumbrado público) no cuenta con pilares de luz eléctrica, ni construcciones ni perforaciones a la vista, tampoco cuentan con cercos perimetrales en su frente tienen cuneta, no tienen vereda publica Estos dos terrenos se encuentran a media cuadra de AV. 25 de Mayo y Oroño que es asfaltado. **CONDICIONES DE VENTA** Fijase el día 03.de Agosto de 2022 a las 10,00 hs ó el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, del inmueble embargado en autos, la que se llevara a cabo por ante éste JUZGADO, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25 % y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para éstos autos y a la orden de éste Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA,-de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengara un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorizase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaria, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad Edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de éste Juzgado. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta n° 36 de la Excma C.S.J de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito n° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien

lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a nombre ..de estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal local. A tales efectos líbrese oficio. Fdo Dr. Vivas Germán Juez. Dra. Claudia Giampietri Secretaria. Informes por Secretaria del Juzgado de Circuito n° 10 de la ciudad de San Cristóbal. Pcia de Santa Fe. San Cristóbal 02 de Junio de 2022.

S/C 479144 Jun. 10 Jun. 14

---